



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA POM-031-2022

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA EDUCACIÓN MEDIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA.”



INTRODUCCIÓN

La invitación pública fue divulgada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquia el día 01 de abril del 2022, con el fin de garantizar el principio de transparencia y en búsqueda de conseguir mayor pluralidad de oferentes.

El 06 de abril de 2022 a las 5:00 pm, fecha de cierre de la invitación, se presentaron (1) propuesta(s) según se relaciona a continuación:

Fecha y Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de folios	Valor de la propuesta
04/04/2022 a las 22:02	ANGELICA MARIA TELLO DEVIA	mittosvous@hotmail.com	33	\$ 21.000.000

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

De conformidad con lo establecido en el Numeral 10.2. de la invitación pública POM-031-2022, se procedió a evaluar las propuestas.

FACTORES	CALIFICACIÓN	Angelica Maria Tello Devia
Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	CUMPLE
Vr. Disponibilidad presupuestal (\$) /monto estimado de la contratación (\$21.000.000): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la universidad nacional para la invitación pública.	Cumple/ Rechazo	CUMPLE



<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán ochenta (80) puntos al oferente que presente la mayor experiencia en tiempo adicional a la experiencia mínima requerida, a través de certificados que acrediten su desempeño en actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. A las demás ofertas se asignará puntaje aplicando la regla de tres (3).</p>	<p>80 Puntos</p>	<p>80 PUNTOS</p>
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal que presente el oferente adicional a los mínimos requeridos, con un máximo de veinte (20) puntos.</p>	<p>20 PUNTOS</p>	<p>10 PUNTOS</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 PUNTOS</p>	<p>90 PUNTOS</p>

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

1. EVALUACION DE CRITERIOS DE HABILITACION.

-La proponente **Angelica Maria Tello Devia**, cumple con toda la documentación requerida en el numeral 7, de la presente invitación publica, en cuanto a requisitos habilitantes y condiciones mínimas de experiencia requerida.

-La proponente **Angelica Maria Tello Devia**, cumple con el perfil/objeto social requerido por la universidad en el numeral número 1, esto se puede verificar en los certificados de experiencia laboral adjunto.

-La oferta económica de la proponente **Angelica Maria Tello Devia** cumple con el objeto a contratar y obligaciones requeridas por la universidad nacional de Colombia en los numerales 2,3,4 de la presente invitación publica, verificar mediante la oferta presentada.

-la propuesta presentada por la proponente **Angelica Maria Tello Devia**, cumple con el monto máximo a contratar en la presente invitación publica según CDP número 43 del 2022, comparada con la oferta económica presentada es igual a **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**.

La proponente **Angelica Maria Tello Devia** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la universidad nacional de Colombia- sede Orinoquia por lo cual se declara hábil en la presente invitación publica, y se procede a evaluar la propuesta en componente de asignación de puntaje.

2. ASIGNACION DE PUNTAJE A FACTORES TECNICOS – ECONOMICOS

- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE

la proponente **Angelica Maria Tello Devia** presento certificados laborales con 9 meses y 20 dias de experiencia adicional, cumpliendo con lo requerido por la universidad. Al no presentarse más ofertas, se asigna la totalidad del puntaje, el cual es de 80 puntos.

- FORMACION ACADEMICA ADICIONAL: la proponente **Angelica Maria Tello Devia** presentó título de maestría en creación literaria, por lo cual se le asigna un puntaje de 10 puntos.



- La proponente **Angelica Maria Tello Devia** obtiene un puntaje total de 90 puntos.

CONCLUSIONES

Finalizada la etapa de evaluación de ofertas, se acepta la oferta del **Angelica Maria Tello Devia** por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación.

Al ser el único proponente que se presentó, se procedió a realizar el informe de evaluación definitivo.

De conformidad con lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la orden contractual con el proponente **Angelica Maria Tello Devia**.

(Original firmado)
Responsable de la invitación/evaluador
OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO
Director Proyecto
oesuarezmo@unal.edu.co